



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Sabanalarga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00047
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPERATIVA EC Y DN
EJECUTADO	CARMEN CORONADO ROMERO

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte demandada CARMEN CORONADO ROMERO, solicita reconocer personería a la doctora NATALIA MARIA CUENTAS GENIS, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITASE el poder otorgado por CARMEN CORONADO ROMERO, el cual solicita reconocer personería a la Dra NATALIA MARIA CUENTAS GENIS, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a ella conferido.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA R

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania R
Juez Municipal**

**Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal**

**JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO**

Sabanalarga, 1 de diciembre de 2021

El presente auto se notifica por Estado No. 0152

**HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

025e3aa887ac7cf8ff60792d4a544796df77bdd0a184419001f75933517864f2

Documento generado en 30/11/2021 05:10:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

